



una casa en la Calle de S.<sup>ta</sup> Justina al numer.<sup>o</sup> veinte  
 solicito ser comprado con su familia. Entendido el  
 p.<sup>te</sup> Ayuntamiento acordada: como lo pide el interesado  
 dando esta la correspondiente notificación a la Policia

Seate de  
 licencia y  
 enagenacion

Consejo de D. Pedro de Aguirre y Alburquerque  
 Dad en la Diputación de la Policia de este termino, por  
 licencia y enagenacion y vendida a D. Nicolas Berasio de este  
 termino una finca de terreno que posee en el fin.  
 con D. S.<sup>ta</sup> Justina al numer.<sup>o</sup> cincuenta y tres de la tercera  
 ganen. Entendido p.<sup>te</sup> Ayuntamiento acordado se concede  
 el permiso y licencia que se solicita, siempre y cuando  
 no adende perjuicio alguno a otros fin.<sup>es</sup> y el enagenacion  
 no, pues adendum no tendan efecto hasta p.<sup>te</sup> Policia

Correspond.

El Sr. Alcalde mayor p.<sup>te</sup> el presente a este Ayuntamiento  
 le reclama en pago de los diezmos de la finca de Alvarado para  
 pago de la finca de Alvarado de la cantidad de doscientos veintiseis  
 reales veinte y tres céntimos y ocho mil quinientos  
 por el p.<sup>te</sup> Ayuntamiento de Alvarado. Entendido p.<sup>te</sup> el Ayuntamiento  
 acordado: pase al Contador municipal de pago p.<sup>te</sup> el  
 digno de q.<sup>ta</sup> finca de Alvarado de la cantidad de doscientos veintiseis  
 reales veinte y tres céntimos y ocho mil quinientos  
 para su pago de q.<sup>ta</sup> finca de Alvarado al Sr. Alcalde mayor

